



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 148GG

I.F. N°148/09.06.2025

I.F. N°104/21.04.2025

I.F. N°93/07.04.2025

I.F. N°66/18.03.2024

I.F. N°76/27.05.2022

I.F. N°094/15.07.2021

I.F. N°164/30.09.2020

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor

Boletines refundidos N° 12.451-13, 12.452-13 y 13.822-07

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N° 088-373) buscan complementar el Proyecto de ley para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor. Específicamente, suprime el Párrafo referente a la protección laboral de los trabajadores adultos mayores.

II. Efectos las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Dado el carácter normativo de estas indicaciones, estas **no tendrán incidencia en el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de información

- Oficio N° 088-373 de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual presenta indicaciones al Proyecto de Ley para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (Boletines N°s. 13.822-07, 12.451-13 y 12.452-13, refundidos).



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 148GG

I.F. N°148/09.06.2025

I.F. N°104/21.04.2025

I.F. N°93/07.04.2025

I.F. N°66/18.03.2024

I.F. N°76/27.05.2022

I.F. N°094/15.07.2021

I.F. N°164/30.09.2020



JALPERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

